

OMPI/INN/COS/00/3

ORIGINAL: Español

FECHA: Febrero de 2000



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**TALLER NACIONAL DE LA OMPI
SOBRE EL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA
PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN**

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Registro de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Justicia y Gracia
de Costa Rica

San José, 3 y 4 de febrero de 2000

LAS ACTIVIDADES DE LA OMPI RELATIVAS A LA PROMOCIÓN
DE LAS INVENCIONES E INNOVACIONES

Documento preparado por la Oficina Internacional de la OMPI

CONTENIDO

	páginas
I INTRODUCCIÓN	3
II LAS INVENCIONES Y LAS PATENTES	3-4
Ventajas de un sistema eficaz de protección de patentes	4
a) Desarrollo del sector industrial	4
b) Fomento de la inversión	4-6
III LAS ACTIVIDADES DE LA OMPI RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DE LAS INVENCIONES E INNOVACIONES	6
Principales objetivos del programa	6-8
El programa de Medallas de Oro de la OMPI	8
IV ¿ CÓMO ESTIMULAR LA CREATIVIDAD Y LA INVESTIGACIÓN ?	9
¿ Porqué un Centro de Innovación ?	9
V LAS ASOCIACIONES DE INVENTORES	9-10
VI CONCLUSIÓN	10-11

I INTRODUCCIÓN

1. Los genes de la inteligencia, la ingenuidad y la creatividad humana no están distribuidos o asignados a determinados países, continentes, idiomas o culturas. Los talentos están presentes en todos los países del mundo.
2. Con ese mismo sentido de amplitud, debo decirles que la Propiedad Industrial no es un asunto sólo legal; no es complejidad, todo lo contrario, es dinamismo. Prueba de ese dinamismo, es la agilidad del mercado y la tecnología que hoy en día representa, para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el desafío más grande desde su establecimiento. Las tendencias en la creación de riqueza hacen que los sectores económicos más activos sean aquellos relacionados con las actividades ricas en conocimiento de propiedad intelectual.
3. Consciente de este desafío, el Dr. Kamil Idris, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha enfatizado: "... que la propiedad intelectual es de capital importancia para el bienestar de la humanidad, ya que cumple la vital función de alentar la creación e impulsar el desarrollo...". Convencidos del valor de la actividad creativa para la sociedad, los gobernantes desarrollan marcos de protección de la propiedad intelectual para establecer las condiciones, dentro de las cuales los creadores puedan hacer valer sus derechos al mismo tiempo que permitan a los miembros de la sociedad gozar y compartir los beneficios del progreso científico.
4. Al cumplir con la tarea de ampliar los espacios para que la gente despliegue sus impulsos creativos, la propiedad intelectual contribuye tradicionalmente a la promoción del conocimiento y la cultura. Por esta razón, los principales mandatos de la OMPI son la promoción de la actividad inventiva y creadora en todo el mundo mediante el reconocimiento y la protección de los derechos de propiedad intelectual.
5. Con el fin de hacer realidad esta idea, tratamos de acercar el sistema de propiedad intelectual a los usuarios, en particular a los inventores individuales, las empresas pequeñas y medianas, las organizaciones de investigación y desarrollo y los investigadores universitarios de países en desarrollo.
6. La OMPI ha dado pasos firmes y rápidos para ampliar y fortalecer su programa destinado a alentar y recompensar el trabajo inventivo y creador, particularmente en los países en desarrollo.

El cumplimiento de esta importante tarea le corresponde a la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación.

II LAS INVENCIONES Y LAS PATENTES

7. Una invención supone la satisfacción de necesidades de la sociedad, y es a su vez recompensa al inventor, mediante la concesión de un derecho exclusivo que llamamos patente de invención. La patente tiene una duración limitada en el tiempo y permite al inventor disfrutar del producto de su conocimiento y recuperar a su vez los recursos económicos invertidos en todos los procesos previos a la etapa de comercialización de la invención. Por consiguiente, la patente confiere a su titular el derecho de impedir que terceras personas exploten la invención patentada. El titular de la patente tiene derecho a actuar contra una persona que sin su consentimiento fabrica, vende o usa el producto objeto de patente.

8. Para dar una definición de la invención, en forma general se puede decir que es el resultado de la materialización de una idea para satisfacer una necesidad técnica.
9. El invento implica, por lo general, la solución de un problema industrial, la obtención de un nuevo producto útil por medios desconocidos o nunca utilizados hasta entonces: en sí el descubrimiento de un nuevo medio y la introducción de nuevas cosas o nuevas cualidades. No debemos olvidar que el invento debe ser novedoso y no es preciso que produzca necesariamente ventajas inmediatas de tipo económico. El invento debe tener utilidad industrial: es decir, debe ser susceptible de aplicación inmediata y útil a la industria.
10. La concesión de la patente actúa como un instrumento de política económica a fin de estimular la toma de mayores riesgos en la inversión de recursos para el desarrollo de nuevos productos y tecnología.

Ventajas de un sistema eficaz de protección de patentes

a) Desarrollo del sector industrial

11. Las nuevas tendencias de apertura económica, influyen en el acontecer nacional y regional. En nuestros países, el sector de la economía a con mayor inversión es el sector de servicios. También no cabe duda que un país no puede desarrollarse económicamente sin crecimiento importante del sector industrial, ya que este activa muchos sectores de la economía, tales como la comercialización, producción, planificación, servicios, etc.
12. Un sistema eficaz de protección de patentes y de propiedad intelectual, aunque intangible en su infraestructura, contribuye enormemente al desarrollo de la industria y el crecimiento económico en un país.
13. Un sistema eficaz de patentes acciona en primer lugar el interés de los nacionales, lo que resulta fundamental para aquellas naciones en desarrollo, que dan sus primeros pasos en el desarrollo industrial. Los países industrializados como Alemania, Japón, Reino Unido y los Estados Unidos, introdujeron la protección de patentes en una época en que todos ellos eran países – si se puede decir – en desarrollo y la preocupación principal era superar el atraso tecnológico por medio de la importación y adopción de tecnología extranjera para luego desarrollarla independientemente.
14. La experiencia de algunos países de Asia, quienes desarrollaron una infraestructura basada en un sistema de patentes sólido y efectivo, consiste en un flujo de tecnología importada, lo que propicio un aumento de registro de compañías locales, transformando e impulsando la actividad inventiva local. Dicho flujo es muy beneficioso porque tecnología significa capitales e inversiones extranjeras.

b) Fomento de la inversión

15. Poseer un sistema eficaz de protección de invenciones es un apoyo a la inversión, ya que los empresarios titulares de patentes gozan de un ambiente de seguridad jurídica que

garantiza el ejercicio de su actividad económica. El marco del sistema de patentes constituye también un elemento necesario de certidumbre para una transacción sobre la transferencia de tecnología.

16. Cuando un beneficiario potencial de tecnología esta en un país que no cuenta con un sistema de patentes, el proveedor de la tecnología tiene que valerse de arreglos puramente contractuales que garantizan que su invención no será divulgada ni utilizada por terceros. Además, las compañías extranjeras no consideran oportuno patentar sus invenciones en dicho país. Eso tiene como consecuencia alejar las posibilidades de inversión, facilitar la imitación del producto y/o procedimiento inventivo extranjero por comerciantes locales.

17. Al no patentar, no se puede contar con información valiosa, fuente para la investigación tecnológica y el mejoramiento de procesos patentados para aplicación industrial a nivel nacional. Además, los pocos inventores nacionales se desmotivan por la falta de protección de su invención.

18. El sistema de patentes contribuye al crecimiento y desarrollo económico creando las condiciones para la comercialización de las invenciones de diversas maneras:

- ofreciendo un incentivo para la creación de nuevos productos, invenciones y oportunidades comerciales;
- actuando como catalizador de la comercialización de las invenciones y de su transferencia al uso productivo;
- como instrumento de una planificación y una estrategia comercial e industrial.

19. La patente da también cierto grado de certidumbre para las transacciones comerciales, permitiendo al beneficiario potencial de la tecnología percibir la tecnología que desea adquirir. Sin patente, dicha percepción deberá ser el resultado de divulgaciones en virtud de acuerdos sobre el mantenimiento del secreto y la confidencialidad, que también son susceptibles de introducir un elemento de riesgo comercial de divulgación de la tecnología a terceros, socavando así el valor de la tecnología desde el punto de vista del proveedor y el valor de la tecnología por la que paga el beneficiario. Entonces, para cubrir ese importante riesgo, el proveedor tendrá que aumentar el precio de su tecnología.

20. Sin un sistema de patentes, los inventores, empresarios y empresas no disponen de una protección efectiva contra la imitación de sus invenciones y cuentan con menos incentivos para invertir en el desarrollo y en el fortalecimiento de su capacidad tecnológica. Por consecuencia, se puede suponer que la cantidad de invenciones producidas por inventores nacionales sería aún menor.

21. El sistema de patentes no equivale a un remedio instantáneo. Es más bien una inversión de infraestructura a largo plazo en el desarrollo del mercado nacional.

III LAS ACTIVIDADES DE LA OMPI RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DE LAS INVENCIONES E INNOVACIONES

Principales objetivos del programa

22. • Promover la protección de las innovaciones;
- Establecer y fortalecer organizaciones de usuarios;
 - Desarrollar el conocimiento público en materia de propiedad intelectual;
 - Ofrecer habilidades y conocimiento que permita a los usuarios evaluar el valor comercial o de mercado de las invenciones y de otras creaciones;
 - Suministrar a las organizaciones de usuarios información, así como herramientas técnicas y estrategias, adecuadas para proteger y explotar sus activos en materia de propiedad intelectual;
 - Ampliar y mejorar la calidad del conocimiento público en materia de propiedad intelectual.

23. Las actividades de la División de Infraestructura y Promoción de la Innovación obedecen a la demanda. Los servicios que ofrece se centran en los usuarios del Sistema de Propiedad Intelectual en los países en desarrollo y en transición, incluyendo a:

- inventores/innovadores;
- investigadores;
- organizaciones de investigación y desarrollo;
- centros de innovación;
- universidades;
- asociaciones de inventores;
- pequeñas y medianas empresas innovadoras;
- empresarios;
- inversionistas;
- administradores de la innovación;
- gerentes tecnológicos e investigadores;
- cámaras de comercio e industria.

Se realizan esfuerzos especiales para facilitar la utilización del Sistema de Propiedad Intelectual a grupos desfavorecidos tales como grupos de mujeres, jóvenes y otros miembros de la comunidad que también deberían beneficiarse de la protección de la propiedad intelectual.

24. Se da una atención especial al establecimiento de una cultura o bien conciencia pública sobre los beneficios y la utilización del Sistema de Propiedad Intelectual. El propósito es alentar la utilización activa y la administración de los derechos de Propiedad Intelectual, incluida su evaluación así como el desarrollo de invenciones y la transferencia de tecnología, el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo y la comercialización de invenciones relacionadas con conocimientos tradicionales de grupos indígenas y otras creaciones de Propiedad Intelectual. Otro de los aspectos de las actividades de la División de Servicios de

Infraestructura y Promoción de la Innovación es el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, tales como las asociaciones de inventores, centros de innovación, agentes de patentes y marcas, cámaras de comercio e industria, etc.

25. Para ejecutar dichas actividades, el personal de la División hace cada vez mayor uso de las tecnologías de información como las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI) y el Internet.

26. Alineado con el mandato de la OMPI y los objetivos de su programa, la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación es responsable de la ejecución de programas y acciones relacionadas con:

27. El diseño, desarrollo y aplicación de actividades con una relación costo-eficiencia adecuada que permita a largo plazo la creación de infraestructuras para satisfacer los desafíos futuros de desarrollo nacional, en especial el mejoramiento de la administración, el fomento y la protección efectiva de la propiedad intelectual por parte de los creadores, inventores, investigadores, y propietarios de empresas pequeñas y medianas de países en desarrollo.

28. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos destinados a la creación de estructuras de apoyo nacional y regional para las invenciones y/o innovaciones, que ofrezcan apoyo jurídico y técnico a los usuarios antes mencionados (§23.), en los países en desarrollo;

29. Contribuir al establecimiento y fortalecimiento de organizaciones de usuarios, como asociaciones de inventores, centros de innovación, de investigación y desarrollo, pequeñas y medianas empresas, cámaras de comercio e industria, con una continuidad de contactos para desarrollar la cooperación entre ellas, tanto a nivel nacional como internacional.

30. Establecer contactos y desarrollar la cooperación entre los usuarios antes mencionados (§23.) y las organizaciones similares en países industrializados y en desarrollo.

31. Proporcionar asistencia técnica en el establecimiento de programas nacionales de creatividad y de promoción de la innovación, (en cooperación con entidades gubernamentales, bancos, instituciones financieras, empresas de capital, fondos de innovación existentes, cámaras de comercio e industria, etc.).

32. Proporcionar asistencia técnica en el establecimiento de estructuras para la evaluación y valoración de las invenciones/resultados de la investigación a nivel nacional (viabilidad técnica, potencial de mercado y de comercialización, etc.).

33. Proporcionar asistencia y cooperar con los organizadores de exposiciones de invenciones y nuevas tecnologías, concursos para inventores, ferias científicas y/o concursos de creatividad a nivel nacional y regional.

34. Desarrollar y poner en función servicios específicos de Propiedad Industrial para inventores individuales y empresas medianas y pequeñas (facilitar el acceso de investigadores, inventores y empresas pequeñas y medianas de países en desarrollo a la información de patentes con el asesoramiento de servicios de información tecnológica relativos a la Propiedad Industrial y disponibles en el Internet, etc.).

35. Preparar y publicar estudios, guías, anuarios, material de publicidad y de conocimiento público con referencias sobre cuestiones relativas a la promoción de las actividades creadoras,

innovadoras e innovativas (como un boletín periódico de información en el Internet, a publicarse).

36. Operar y desarrollar aún más el sistema de recompensas de Medallas de Oro de la OMPI para inventores y empresas innovadoras.

El programa de Medallas de Oro de la OMPI

37. Dicho programa de la OMPI se estableció en 1979 con el propósito de estimular la actividad inventiva e innovadora en todo el mundo y en particular en los países en desarrollo, y de apoyar a los inventores mediante el reconocimiento de sus méritos como creadores que contribuyen al bienestar y al desarrollo nacional en sus países. Por lo tanto, el premio sirve para atraer e incrementar el reconocimiento público del trabajo y esfuerzo de los inventores.

38. La Medalla de Oro de la OMPI es un premio honorífico. Consiste en una medalla dorada y en un certificado, a nombre del premiado y firmado por el Director General de la OMPI. Desde hace poco tiempo y en ciertos casos, esta acompañado de un importe simbólico en efectivo.

39. Desde 1979 a la fecha, se han otorgado 570, Medallas OMPI a inventores e innovadores de 74 países, de los cuales 46 son países en desarrollo, con 387 medallas entregadas. En Latinoamérica se han entregado 46 medallas. La mayoría de dichas medallas fue otorgada a petición de organizaciones internacionales, nacionales o regionales que se ocupan de promover actividades inventivas e innovadoras. Este año en Costa Rica, en el marco del Concurso de Inventores organizado por el Despacho de la Sra. Ministra de Justicia y la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, la OMPI otorgará un Medalla de Oro para la invención más destacada del evento.

40. Las oficinas nacionales de propiedad industrial y las asociaciones de inventores consideran las Medallas de Oro de la OMPI como un prestigioso premio que se otorga a inventores en ocasión de concursos, exposiciones nacionales de invenciones, semanas de la invención y la innovación y otros acontecimientos especiales. La Medalla de Oro de la OMPI contribuye al prestigio de dichos acontecimientos y estimula las actividades inventivas e innovadoras. Genera un espíritu de competición y de logro con el resultado de una mayor cantidad de exposiciones y concursos sobre invenciones e innovaciones que solicitan la premiación de las Medallas de Oro de la OMPI.

41. Precisamos que la OMPI no interfiere en la selección de los ganadores de las competiciones de inventores. Se asegura que la misma se lleva a cabo de conformidad con los criterios establecidos por los organizadores. La OMPI debe recibir la nominación para la *Medalla de Oro de la OMPI para inventores destacados* como mínimo dos meses antes de la celebración del acontecimiento o de la ceremonia de entrega de los premios.

IV ¿ CÓMO ESTIMULAR LA CREATIVIDAD Y LA INVESTIGACIÓN ?

¿ Porqué un Centro de Innovación ?

42. Los gobiernos de los países industrializados ayudan a estimular la economía, promocionando las invenciones e innovaciones en sus países a través de varias iniciativas. Una de ellas, en muchos casos, es el establecimiento de organizaciones que prestan asistencia a los inventores, pequeñas empresas, u otros. Dichas organizaciones se llaman generalmente “centros de innovación, innovation centers, incubadoras tecnológicas ...”

43. Por lo tanto, una importante herramienta para establecer un centro de innovación es el apoyo gubernamental, elemento clave para el desarrollo y sostenimiento de una economía moderna. Se necesita un mínimo de cinco años para observar el funcionamiento de un centro de innovación.

44. Los centros de innovación se desarrollan normalmente bajo la administración de estructuras y políticas ajustadas a las circunstancias particulares de cada país. Sin embargo, el papel principal de todo centro de innovación es servir de acceso a la comercialización de las invenciones y otorgar una prometedora oportunidad/asistencia a los inventores en todas sus actividades.

45. Un centro de innovación en una empresa facilita que las invenciones e innovaciones puedan favorecer a la creación de nuevas industrias o revitalizar los procesos ya existentes. A través de innovaciones, hay crecimiento, ya que significa una fuente de nuevos empleos, oportunidades y riqueza a nivel local y nacional.

46. Para la promoción de las actividades inventivas e innovadoras en las empresas, se debe considerar lo siguiente:

47. La existencia de reglamentos claros sobre obligaciones mutuas entre empleados y empleadores, relativos a las invenciones de los empleados y los sistemas de compensación;

48. Una información suficiente para los empleados sobre asuntos relacionados con la Propiedad Industrial;

49. La cooperación entre los inventores y el área de patentes de su empresa. En el caso de las pequeñas y medianas empresas sin departamento específico de patentes, la cooperación debe ser establecida entre el inventor y el gerente responsable para el desarrollo y competitividad de la empresa.

V LAS ASOCIACIONES DE INVENTORES

50. En este campo de la inventiva, el apoyo que representan las asociaciones de inventores es muy importante. Los inventores autónomos de diversos países han conseguido superar ciertas dificultades, en la medida que se han organizado en asociaciones de inventores, conquistando así posición en sus países.

51. En el mundo actual, especialmente en los países industrializados, se otorgan cada vez más patentes a empresas, centros de investigación, universidades, y menos a los inventores individuales. La razón de esto se debe en gran medida al surgimiento del laboratorio industrial haciendo del inventor individual un “inventor-empleado”. En varios países, las

asociaciones de inventores prestan asistencia técnica a los inventores sobre los diferentes aspectos de la comercialización de las invenciones, con información sobre la práctica y la ética comercial específica, sobre las leyes y reglamentos de carácter económico financiero y comercial, sobre la tecnología, sobre listas y direcciones de expertos en los distintos campos (especialistas en patentes, abogados de patentes, agentes de invenciones, etc.). Los inventores autónomos, conocidos también como “inventores independientes”, son importantes para los países, tanto industrializados como en desarrollo.

52. En Latinoamérica contamos con asociaciones de inventores en 13 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, la República Dominicana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, y Uruguay). Por ejemplo en Argentina, la Asociación Argentina de Inventores, organiza cada año la “*Olimpiada Argentina de Inventiva*”, esta actividad es una competición de invenciones hechas por estudiantes de escuelas y colegios argentinos. La OMPI ha entregado certificados de reconocimiento y mérito a los jóvenes que han presentado invenciones destacadas y que han ganado los primeros lugares en esos eventos. Así mismo, desde 1982, la OMPI, en cooperación con la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA), organiza conferencias internacionales con temas de interés para los inventores. Estas conferencias se llevan a cabo cada dos años, en las mismas fechas que se realiza la Asamblea General de IFIA. El presente año, esta conferencia internacional se realizará por primera vez en Latinoamérica en cooperación con la Asociación de Inventores Argentina y las autoridades del Gobierno de Argentina. El Simposio Internacional de Inventores, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en septiembre de este año, y su objetivo principal será discutir los desafíos de los inventores en el inicio del nuevo milenio.

VI CONCLUSIÓN

53. Los cambios dinámicos de los últimos años en el comercio representan un gran reto para nuestros países. El papel de la actividad inventiva, el conocimiento y la información aumentan el crecimiento económico en nuestros países. Por eso, exprese en un inicio que la Propiedad Industrial no es un asunto legal, es acción. Las pequeñas y medianas empresas son un ejemplo de esta afirmación porque enfrentan una situación en que la innovación es fundamental para la competitividad, cuya capacidad aumenta con la inversión en nuevas tecnologías. En la era de la globalización de las economías, poseer un producto nuevo es un medio poderoso para vencer la competencia, por eso es importante contar con garantías que aseguran la exclusividad del producto, desde la inversión inicial hasta el desarrollo, fabricación y su comercialización.

54. El ingenio, la creatividad y la innovación tienen lugar en todo el mundo, las invenciones e innovaciones son desarrolladas por los hombres y mujeres, sin diferencia de cultura, color de piel o religión de nuestro planeta. Es importante incrementar los esfuerzos realizados en el sector privado y público para fortalecer el talento inventivo. Por lo tanto, en la gran mayoría de los países desarrollados, las autoridades gubernamentales son conscientes de la promoción de la actividad creativa e innovativa como un instrumento más para el desarrollo.

55. Actualmente, no contamos con una orientación estratégica similar o única para la promoción de las actividades inventivas a nivel mundial. Existe una gran variedad de mecanismos y medidas específicas que han sido adoptados en diferentes países, de acuerdo con sus distintas realidades y necesidades.

56. El nuevo siglo nos trae más retos y también nueva Vida. Esa nueva vitalidad debe ayudarnos a incrementar nuestros esfuerzos en promover una cultura capaz de enseñar a innovar y a utilizar las oportunidades que nos ofrece la Propiedad Intelectual. Es un instrumento más de bienestar para la humanidad en general, por cuanto la capacidad creadora e innovativa de los hombres y las mujeres es infinita como el universo mismo.

[Fin del documento]